I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL

DEC. ALCALDICIO Nº 1471 .-

CHEPICA, Junio 12 de 2015.-

CONSIDERANDO: **1.-** Considerando Memorándum Nº 293 de fecha 09 de Junio de 2015 de Sr. Rodrigo Soto Pavez Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, dónde solicita Decretar Término de Contrato de Arriendo de casa que se estaba utilizando por la Unidad de PRODESAL, ubicada en Población Villa Centro Nº 29, comuna de Chépica, a contar del día 02 de Junio de 2015.

2.- Carta de término de compromiso, entrega de casa en condiciones recibidas y cuentas pagadas íntegramente.

VISTO : Las facultades que me confiere la ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : **1.-** Póngase término al Contrato de Arriendo de casa que se estaba utilizando por la Unidad de PRODESAL, ubicada en Población Villa Centro Nº 29, comuna de Chépica, a contar del día 02 de junio de 2015.

2.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno y Dirección de Desarrollo Comunitario para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg
DISTRUBUCION:
-DIDECO, Adm. y Finanzas
-Direcc. Control
- Secretaría Municipal, -Of. Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

Chépica, 09 de Junio de 2015.-

MEMORANDUM N° 293 /

DE : RODRIGO SOTO PAVEZ
DIDECO

A : ALIRO AREAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud. y solicito Decretar termino de contrato de arriendo de casa que se estaba utilizando por la unidad de PRODESAL, se adjunta carta termino de compromiso de arrendamiento, entrega de casa en condiciones recibidas y cuentas pagadas íntegramente.

Sin otro particular, saluda atte. A Ud

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
DIRECCION
DE DESARROLLO
COMUNITARIO y
ASISTENTE SOCIAL

RODRIGO SOTO PAVEZ
DIDECO

RSP/rsp
Distribución:
Indicada
Archivo

Chépica, 02 junio 2015

Señor
Luis Manuel Cabezas Lizama
PRESENTE

Por medio de la presente, Doña Rebeca Cofre Calderón representante legal de la I.Municipalidad de Chépica como arrendataria, de acuerdo al contrato de arrendamiento de la propiedad N°29 ubicada en Población Villa Centro, destinada al funcionamiento de la Oficina del Programa Prodesal de la comuna, notifica que se dejará de hacer uso de la propiedad el día 02 de junio del 2015.

Por lo anterior, el inmueble se entrega mediante la desocupación total de la propiedad poniéndola a disposición de la parte arrendadora, en iguales condiciones en las que fue recibida y se acredita el pago integro de las cuentas de consumo básico.

Por esta razón, se requiere que Ud. como arrendador reciba conforme la entrega del inmueble y en plena conformidad.

Saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa
I.Municipalidad de Chépica

Recibí Conforme.